



SENADO DE LA R.D.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA 19 A 5:08

Boile Ruiz  
RE  
SECT  
ASIST

Remisión de  
Comis:  
Hoy  
pe

**RESOLUCION QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PERMISOS DE NUEVAS BANCAS DE LOTERIA**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Lotería Nacional es una renta pública, regulada por la Ley 5158 del 30 de junio de 1959, la cual tiene facultad para crear cualquier sistema que sea usado en la República Dominicana con el fin de distribuir premios constantes en dinero o en cualquier otro objeto de valor mediante la celebración de sorteos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que para la autorización por parte de la Administración de la Lotería Nacional, a que se aperturen nuevas bancas de lotería, los beneficiarios debían pagar al Estado Dominicano, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, la suma de RD\$200,000, por concepto de Registro o pago inicial de operaciones, conforme lo dispone el Párrafo III del Artículo 36 de la Ley de Rectificación Tributaria No. 495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, a su vez modificado por el Artículo 2, de la Ley No. 139-11, del 24 de junio de 2011, de Aumento a los Ingresos Tributarios y Destina mayores recursos en Educación;

**CONSIDERANDO TERCERO:** A que no obstante lo indicado en el Párrafo anterior, la misma Ley 139-11, en su artículo 8 establece que el Estado Dominicano durante un periodo de diez (10) años no autorizará la instalación de nuevas bancas de apuestas en deportes ni de lotería, a partir de la promulgación de dicha ley, es decir a partir del 24 de junio de 2011;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en cada una de las disposiciones legales y reglamentaria existentes, tendentes a crear actividades de juegos de azar, como el caso citado en el considerando anterior, están gravadas por el pago de impuestos internos, como lo regula la Ley 139-11, de fecha 24 de junio de 2011, sobre Reforma Tributaria, la cual faculta a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como el órgano responsable del cobro de dicho impuesto, tasas y contribuciones, en el caso que proceda;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que conforme a la posición planteada recientemente a través de los medios de comunicación, radiales y televisivos, por parte de los dueños de Bancas de Lotería, empleados y personas que dependen directamente del sector de Bancas de Lotería en todo el País, denuncian que la Administración actual de la Lotería Nacional ha otorgado una gran cantidad de permisos para la instalación de nuevas Bancas de Lotería en todo el territorio Nacional, violando supuestamente las disposiciones establecidas en el precitado artículo 8 de la Ley 139-11, que prohíbe la instalación de nuevas bancas de lotería, lo que entienden que va en detrimento

CP



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

del Sector y sobre todo que incide negativamente en la economía dominicana, toda vez que con la proliferación de dicha actividad, de manera desproporcionada, se afectan directamente las Bancas ya instaladas y que de continuar con esta práctica tendrían que desaparecer;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Senado de la República, como parte integrante de uno de los poderes del Estado, y tomando en cuenta que una de sus funciones es la de fiscalizar, está en el deber de hacer un llamado de corrección a las instituciones correspondientes, en casos de esta naturaleza;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5158 del 30 de junio de 1959, de Lotería Nacional.

VISTA: La Ley 139-11, de fecha 24 de junio de 2011, sobre aumento de los Ingresos tributarios que destina mayores recursos en educación.

VISTO: Los Reglamentos Internos del Senado.

### RESUELVE:

**PRIEMRO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos, realizar una exhaustiva investigación, a los fines de comprobar tales irregularidades de creación de nuevas Bancas de Lotería Nacional, no obstante su impedimento.

**SEGUNDO:** Designar una Comisión de Senadores y Senadoras, para dar seguimiento a tales denuncias y de ser comprobadas sugerir al Hemiciclo las consideraciones que consideren pertinentes.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Ministro de Hacienda y al Director General de Impuestos Internos para los fines correspondientes

DADA...

MOCION PRESENTADA POR LOS SENADORES:

*Hato Mayor*

*Senador Montalata*

*Senadores Santiago*

*Senado*  
*Senador*  
*Senadora*  
*Senador*  
*Senadora*

*EPIS F. MATEO*  
*Senador*  
*Senadora*  
*Senador*  
*Senadora*

*Senador Ram*

*Rafael Calderón*  
*Senador*  
*Senadora*  
*Senador*  
*Senadora*

*Senador*  
*Senadora*